



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 126 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.327/2022, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 FF 113, 476 P. NACER, FF 472 PATOLOGIAS PREVALENTES, FF 477, 503 TRANSFERENCIAS ADM. CENTRAL NACIONAL EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023 – Fuentes de Financiamiento 358 y 477.

Que con fecha 07 de Mayo de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023 del Ministerio de Salud SAF 70 Fuente de Financiamiento 358 y 477 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.528.788).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

mrc

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO